**ANEXO TÉCNICO BARRIO EL PRADO BARRANQUILLA PROYECTO CALLEJONES**

**Objeto Del Bien o Servicio**

Desarrollar acciones artísticas de revitalización urbana con metodologías aplicadas al urbanismo participativo que promuevan la apropiación comunitaria y contribuyan al fortalecimiento de la dimensiones turísticas y culturales en torno a los "CALLEJONES DEL BARRIO EL PRADO" en Barranquilla.

Alcance y especificaciones técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar

**Alcance**

CALLEJONES DEL PRADO es una propuesta de transformación de entornos, donde a través del arte y el color se generan procesos para la consolidación social y física de los territorios, siendo la comunidad el vehículo transformador mediante espacios de participación, diálogo, apropiación y sentido de pertenencia.

Para lograr lo anterior, CALLEJONES DEL PRADO se estructura como una estrategia de trabajo social y comunitario donde no solamente se intervienen las muros y zonas comunes en el espacio público, sino que, además, se planean e implementan diferentes líneas de formación y emprendimiento; acciones de mejoramiento a partir del arte y la cultura, vinculando a estos procesos a todos los ciudadanos de Barranquilla. Es importante mencionar que el proceso de embellecimiento por medio del color y el arte es en sí mismo un trabajo comunitario que recibe apoyo en temas técnicos para aprovechar al máximo los recursos, siendo las comunidades quienes embellecen sus fachadas y zonas comunes. Así mismo, se promueven intervenciones de arte urbano responsable por medio de murales; en estas intervenciones los ciudadanos a partir de su saber, sus experiencias, sus conocimientos y amor por su territorio proponen y eligen el concepto de las obras, así como el color con el que se embellecen sus barrios.

Es así como CALLEJONES DEL PRADO es una estrategia que aporta al intercambio de saberes locales, a través del fortalecimiento y la revitalización de prácticas culturales diversas de grupos poblacionales que habitan en los territorios donde llega y donde el fin fundamental es el aporte a las capacidades de los ciudadanos para que estos se conviertan en dinamizadores de procesos transformadores a escala local.

Las experiencias previas han demostrado que por la naturaleza de la intervención es de vital importancia trabajar de la mano con los habitantes de los barrios, para poder promover el autocuidado, la apropiación, desarrollo y sostenibilidad del territorio, en esa medida CALLEJONES DEL PRADO es una estrategia social que usa el componente técnico como una excusa para transformar el entorno e

involucrar a los habitantes, bajo esta lógica se pretende realizar algunas actividades de embellecimiento en el sector de “LOS CALLEJONES” en las que los procesos de concertación previa y activación garanticen que la comunidad se vincule a iniciativas que empiezan a transformar espacios y a visibilizar el poder del trabajo en equipo cuando se persiguen objetivos en común que permiten impactar positivamente la cotidianidad de los ciudadanos, identificando de este modo un patrón de trabajo social para el barrio que conforman el la nueva ruta turística del barrio El Prado.

**Metas**

- Realizar un (1) mural colaborativo con jóvenes del barrio y sus alrededores interesados por el arte y la cultura que tiene el barrio el Prado, 100 $m^2$ de intervención.
- Revitalización de superficies (muros) a través del color, interviniendo 800 $m^2$
- Intervenciones artísticas profesionales con elementos identitarios, 400 $m^2$ de arte en el Callejón de La Libertad.
- Intervención tipo placemaking para desarrollar inmersión en el callejón La Libertad, 400 $m^2$ en pintura de piso con mano de obra especializada.
- Formación de 20 jóvenes en Acabados arquitectónicos en estuco y pintura
- Formación de 20 jóvenes en principios básicos de muralismo
- Recorridos de experiencia con enfoque en turismo comunitario y cultural.
- Diseño de una nueva ruta de experiencia turística en el barrio El Prado.

**Resultado Físico Esperado**

De acuerdo al reconocimiento que la comunidad tiene de su territorio como “TERRITORIO CON DECLARATORIA E IMPORTANCIA ARQUITECTÓNICA, HISTÓRICA Y CULTURAL”, a través de CALLEJONES DEL BARRIO EL PRADO, se busca realizar murales artísticos que representan este imaginario y que fortalezca el sentido de pertenencia y apropiación de los habitantes por su territorio y además lo posicione en la ciudad como un escenario de concertación, participación y construcción social y que genere nuevas dinámicas económicas y de empleabilidad a través de la comercialización de la ruta.

A continuación, se presentan algunas intervenciones realizadas en otros callejones:

**Intervenciones en muralismo**





**Intervención tipo placemaking (pintura en piso)**





**Componentes Estructurantes De La Estrategia**

La estrategia CALLEJONES DEL PRADO desarrolla sus actividades de acuerdo con los lineamientos establecidos en cuatro (4) componentes transversales, así:

**Componente Social y Turístico:** se constituye como el eje fundamental para lograr el acercamiento, diálogo y trabajo constante con los habitantes del sector del barrio El Prado; además dirige todas las actividades de relacionamiento comunitario, diagnóstico, divulgación y concertación comunitaria.

Para lograr la transformación del territorio, este componente planea e implementa diversas alternativas para abordar y promover la participación de la comunidad y generar con ella, escenarios de concertación, corresponsabilidad y sostenibilidad, las cuales facilitarán el empoderamiento del entorno por parte de sus habitantes, creando espacios sostenibles, una mejor convivencia y proyección de emprendimientos e iniciativas que conviertan al sector de los CALLEJONES DEL PRADO en un referente urbano de construcción colectiva.

Este componente busca generar lazos entre los habitantes del sector de los CALLEJONES DEL PRADO y los ciudadanos de Barranquilla, utilizando la formación e intercambio de experiencias, saberes, conocimientos y creación de redes de apoyo social, como un vehículo para impulsar las iniciativas y emprendimientos comunitarios. En conclusión, el componente de social/turístico es entendido como la acción de hacer partícipes a otros actores de la sociedad en la creación de mejores barrios y comunidades, a partir de la construcción de vínculos y puentes de cooperación entre los habitantes del sector de los CALLEJONES DEL PRADO y la ciudadanía en general, a partir de los intereses y las capacidades ciudadanas fortaleciendo la corresponsabilidad frente al desarrollo físico y la transformación social de su entorno.

**Componente Técnico:** direcciona, planea y ejecuta las acciones de intervención física en predios y espacio público del sector de los CALLEJONES DEL PRADO. Buscando generar acciones enfocadas al mejoramiento de las condiciones físicas del espacio público, en el marco de la apropiación comunitaria del territorio.

**Componente Artístico:** Diseña, orienta y ejecuta las intervenciones artísticas con pintura para la transformación sociocultural del territorio, de acuerdo con las condiciones sociales, culturales, ambientales y arquitectónicas del sector de los CALLEJONES DEL PRADO, bajo estrategias de inmersión territorial, donde los artistas implementan diferentes metodologías de aproximación a la comunidad, para entender y plasmar mediante obras de arte urbano el sentir de los habitantes con relación a su territorio.

**Componente De Comunicaciones:** Tiene como objetivo contar en tiempo real lo que está sucediendo en el barrio El Prado como estrategia de expectativa e información comunitaria. Además, este componente busca garantizar una adecuada visibilidad de las marcas involucradas, se establecerá un protocolo de comunicación basado en los manuales de imagen de cada aliado. Esto incluirá la definición de vocerías, la distribución equitativa de la presencia visual en murales y materiales como camisetas y elementos identificativos, así como la coordinación del posicionamiento con la Alcaldía de Barranquilla, asegurando que todas las contribuciones sean debidamente reconocidas. Así mismo la Corporación Tierra SOS como aliado del proyecto, establece un compromiso de equilibrio con los sponsors y el reconocimiento correspondiente que requiere cada aliado.

**Fases De implementación De La Estrategia**

**Fase I. de Planeación.**

Esta fase se compone de las siguientes actividades:

1. Planeación.

Durante esta actividad EL CONTRATISTA deberá elaborar los documentos necesarios que definirán el accionar de cada una de las actividades requeridas para la implementación de la estrategia.

**Productos:**

- Una vez culminada esta actividad, El CONTRATISTA deberá entregar un plan de trabajo detallado que contenga los siguientes anexos: Metodología de trabajo de la estrategia y cronograma de ejecución.
- Metodologías para el desarrollo del componente social de la estrategia.
- Metodologías para el desarrollo del componente técnico de la estrategia.
- Metodologías para el desarrollo del componente artístico de la estrategia.
- Metodologías para el desarrollo del componente Comunicaciones de la estrategia.
- Metodologías para el desarrollo de la entrega del proyecto.
- Protocolos y documentos de trabajo para el desarrollo de cada una de las actividades a implementar en la estrategia.
- Manuales de implementación para los cursos de formación y talleres.
- Base de datos con líderes e iniciativas ciudadanas identificadas en el territorio.
- Mecanismo de atención a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias que se presenten por parte de la comunidad beneficiaria durante la implementación de la estrategia.
- Documento presentación de la estrategia a la comunidad.

Estos documentos deberán ser entregados por EL CONTRATISTA para su revisión y aprobación por el SUPERVISOR del contrato. Una vez aprobados, EL CONTRATISTA deberá realizar la presentación de la metodología y el equipo de trabajo de la estrategia a la comunidad.

**Fase II - Diagnóstico Y Organización Comunitaria.**

1. Reunión de socialización y recorrido de reconocimiento territorial con aliados del proceso.
2. Reunión de socialización de la estrategia con comunidad y actores mapeados.
3. Mapeo de actores comunitarios
4. Caracterización Técnica.
5. Concertación Comunitaria de línea temática para intervenciones.
6. Estimación de insumos.

**Reunión De Socialización Y Recorrido De Reconocimiento Territorial Con Aliados Del Proceso.**

La socialización de la Estrategia dirigida a los aliados, es el primer acercamiento para conocer el contexto del barrio y presentar el equipo del componente social y técnico que acompañará el proceso durante la ejecución de la estrategia, de igual manera, constituye una oportunidad para articular acciones, establecer canales de comunicación con los beneficiarios y demás entidades que permitan su óptimo desarrollo, esto con el fin de entrar a territorio de manera mancomunada con la comunidad.

Esta actividad es de suma importancia, ya que los líderes de las instituciones aliadas acompañan el recorrido por la zona a intervenir, lo cual permite el reconocimiento de las principales dificultades y expectativas que se tejen a través del proyecto.

**Productos:**

Una vez finalizada la actividad, por cada bloque definido EL CONTRATISTA deberá entregar para revisión y aprobación del SUPERVISOR del contrato un informe digital editable que contenga como mínimo lo siguiente:

- Listado de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Acta de reunión.
- Informe de identificación de aspectos técnicos y sociales del territorio.

**Reunión De Socialización De La Estrategia Con Comunidad Y Actores Mapeados.**

Durante este encuentro se presentará a la comunidad, de manera clara y detallada los objetivos, alcances sociales, técnicos, artísticos y los resultados esperados para cada una de las fases que conforma la estrategia, así mismo se presentará el equipo de profesionales vinculados para la ejecución y seguimiento, además de los roles y funciones que cumplirá cada uno. De igual forma se socializarán a la comunidad como a través del color se logra crear y fortalecer los vínculos entre vecinos, la toma de decisiones en comunidad a partir del reconocimiento de sus talentos, habilidades y capacidades puestas en función de la transformación social y física de su territorio.

Este taller buscará construir un pacto entre la estrategia y la comunidad para dar inicio a la ejecución de las acciones que promuevan y fortalezcan la activación, participación y apropiación ciudadana para la transformación social y el embellecimiento físico del territorio por medio de estrategias sociales, culturales y artísticas. Así mismo, es el eje conductor hacia los primeros acercamientos que permitan tener un primer acercamiento a las líneas temáticas y de acción que se tendrán en cuenta a la hora de desarrollar cada componente.

**Productos:**

Una vez finalizada la actividad, por cada bloque definido EL CONTRATISTA deberá entregar para revisión y aprobación del SUPERVISOR del contrato un informe digital editable que contenga como mínimo lo siguiente:

- Soportes de convocatoria al taller
- Acta de reunión.
- Listado de asistencia
- Registro fotográfico.

**Mapeo De Actores Comunitarios.**

El mapeo de actores comunitarios tiene como objetivo reconocer las dinámicas sociales, culturales y económicas de los habitantes del sector y validar de qué manera pueden aportar a la construcción de su espacio.

Durante el desarrollo de esta actividad EL CONTRATISTA deberá aplicar el instrumento de mapeo de actores garantizando se tenga un contacto de los predios que serán beneficiados con la estrategia y adicionalmente, deberá promover la participación de los integrantes del hogar o comercio en las diferentes actividades que estarán desarrollando en el territorio.

**Productos:**

Una vez finalizada la actividad, por cada bloque definido EL CONTRATISTA deberá entregar para revisión y aprobación del SUPERVISOR del contrato un informe digital editable que contenga como mínimo lo siguiente:

- Mapa de actores sociales y comunitarios en el cual se identifiquen sus relaciones, intereses y legitimidad en el territorio.
- Registro fotográfico del proceso de caracterización.

**Caracterización Técnica.**

Con el objetivo de identificar y conocer las características físicas y técnicas de los predios a intervenir, EL CONTRATISTA, realizará un recorrido predio a predio mediante el cual se recopila la información necesaria para la correcta estimación de insumos. Además de lo anterior y teniendo en cuenta que durante la ejecución de la estrategia se tiene contemplado la pintura de piso en la Libertad, se debe realizar una verificación técnica que determine el estado de la superficie del piso, la cantidad y la conveniencia o no del mismo para la adecuada intervención con pintura.

**Productos:**

Una vez finalizada la actividad, por cada bloque definido EL CONTRATISTA deberá entregar para revisión y aprobación del SUPERVISOR del contrato un informe digital editable que contenga como mínimo lo siguiente:

- Ficha de medición predio a predio en formato físico y digital (Excel y Pdf).
- Ficha de análisis del estado de los muros de los predios viabilizados.
- Base de estimación de insumos (consolidado de la información de las fichas de medición y análisis).
- Plano final de las fachadas de predios viables de cada callejón (Dwg y Pdf).
- Actas y listados de asistencia que den cuenta del proceso realizado.
- Registro fotográfico del proceso.

**Socialización Concertación Comunitaria de Línea Temática Para Intervenciones.**

Durante esta actividad se darán a conocer a la comunidad, las alternativas de color seleccionadas en la fase I, para el desarrollo de esta actividad EL CONTRATISTA deberá realizar un proceso de socialización de los resultados obteidos en la concertación comunitaria de la fase I en torno a la línea temática que se aplicarán durante los procesos de embellecimiento de fachadas, culatas y/o laterales; espacio público y las acciones de mejoramiento que se desarrollarán en cada espacio a intervenir del territorio. De acuerdo a lo anterior el contratista presentará a la comunidad las narrativas de las vocaciones propuestas, trabajada previamente en los talleres comunitarios y encuentros de co-creación; las propuestas estarán estructuradas a partir de las necesidades, sueños, imaginarios, expectativas o intereses de la comunidad, las opciones exhibidas a la comunidad deberán ser aprobadas por EL SUPERVISOR del contrato, antes de su socialización.

**Productos:**

Una vez finalizada la actividad, por cada bloque definido EL CONTRATISTA deberá entregar para revisión y aprobación del SUPERVISOR del contrato un informe digital editable que contenga como mínimo lo siguiente:

- Socializar Propuestas de líneas temáticas para el embellecimiento de fachadas (Socializar alcances del Documento explicativo de los colores y diseños finales para realizar la intervención en cada bloque)
- Actas y listados de asistencia.
- Registro audiovisual de las acciones realizadas.

**Nota:**

- Una vez finalizada la “Fase I - Diagnóstico Y Organización Comunitaria”, se deberá entregar un informe de la ejecución técnica, social y financiera (digital

e impreso, según normas de archivo de LA SUPERVISIÓN), en el cual se evidencie el desarrollo de todas las actividades ejecutadas dentro de la fase en mención, además de incluir en caso que aplique, el análisis sobre las dificultades presentadas y las acciones implementadas para dar solución a las mismas, debidamente aprobado por LA SUPERVISIÓN del contrato.

**Estimación De Insumos**

Posterior a la caracterización técnica y a la socialización de las líneas temáticas de murales se procederá a desarrollar la estimación de insumos y a consolidar los materiales, herramientas e insumos necesarios conforme al metraje y alcance de muros a intervenir en el proceso.

**Productos:**

Una vez finalizada la actividad, EL CONTRATISTA deberá entregar un Informe digital editable que contenga como mínimo lo siguiente:

- El proyecto se mide en indicador de m2 intervenidos, por lo cual, el soporte estará sujeto a las fichas técnicas de intervención de los espacios viabilizados.

**Fase III. Transformación Del Territorio y Empoderamiento Comunitario**

Esta fase se compone de las siguientes actividades:

1. Encuentros de arte relacional (06)
2. Formación artístico cultural (promover la vinculación de jóvenes en los procesos de apropiación, arte e historia)
3. Encuentros empoderamiento y liderazgo (4)
4. Formación en acabados arquitectónicos estuco y pintura
5. Alistamiento de superficies (culatas, laterales y/o fachadas)
6. Intervención con mano de obra especializada según diseños arquitectónicos (culatas, laterales y/o fachadas)
7. Intervención artística de murales profesionales.
8. Intervención artística de mural colaborativo no profesional
9. Intervención mano de obra especializada placemaking
10. Intercambio ciudadano – voluntariados

**Encuentros de arte relacional**

Se desarrollan 6 encuentros comunitarios para identificación de elementos que permitan vocacionar los espacios y conectar a las vivencias de sus habitantes o residentes.

- Protocolo de los encuentros (línea metodológica)

- Actas de los encuentros
- Listados de asistencia
- Registro fotográfico

**Formación artístico cultural**

Formación artístico cultural para promover la vinculación de jóvenes en los procesos de apropiación, arte e historia. Durante el ejercicio de construcción o co-creación del mural colaborativo el equipo de profesionales técnico y artístico se concentrará en desarrollar capacidades con la comunidad, para ello se realizará una convocatoria para jóvenes del territorio que tendrán la oportunidad de desarrollar y perfeccionar sus talentos mediante un ejercicio constructivo de talleres que les permitirán desarrollo de nuevas técnicas, desarrollar habilidades para el escalado de imagen, creación de boceto e intervención técnica colectiva.

**Productos:**

Una vez finalizada la actividad, EL CONTRATISTA deberá entregar para revisión y aprobación del SUPERVISOR del contrato un informe digital editable que contenga como mínimo lo siguiente:

- Formulario de preinscripción
- Permiso de intervención en espacio acordado
- Ejecución del módulo o memoria del curso de formación
- Actas del curso de formación
- Listados y actas de encuentros
- Registro fotográfico por encuentro
- Material resultante de los encuentros
- Certificados de participación

**Nota:**

- EL CONTRATISTA deberá presentar AL SUPERVISOR del contrato para su aprobación el boceto construido previo a las intervenciones artísticas con pintura para la transformación sociocultural del territorio (mural colaborativo).

**Aprobación De Bocetos Artísticos**

La aprobación de los bocetos artísticos se hará por medio de un comité con los aliados y el equipo encargado de la revisión de los mismos, teniendo en cuenta que cada artista elaborará su boceto y en primer lugar se realiza una reunión con el aliado para presentar los bocetos y asegurarse de que estén alineados con sus expectativas.

**Fondeo Con Diseños Arquitectónicos**

El fondeo arquitectónico para la intervención de espacios con diseños específicos, en lugar de pintura plana, implica varios pasos clave para asegurar que el diseño se aplique de manera precisa y duradera:

- Alistamiento, al igual que en las intervenciones con pintura ya mencionadas anteriormente, se deberá realizar la preparación de la superficie siguiendo todas y cada uno de las indicaciones y recomendaciones del apartado de *"Alistamiento de superficies"*, luego de esto se deberá realizar la aplicación de imprimación o fondeo, donde se debe elegir una imprimación o fondo específico para el tipo de superficie y pintura que se va a utilizar, que el diseño haga juego con el entorno del espacio y paleta de colores propuestos para la intervención.
- Trazado y Diseño, se tendrá una planificación del diseño, antes de comenzar, se planificará el diseño con precisión. Usando plantillas, cintas de enmascarar o herramientas de dibujo para trazar el diseño en la superficie, se harán pruebas de color y técnica en una pequeña sección para verificar cómo se comportarán los materiales y si se necesita algún ajuste antes de iniciar.
- Aplicación del Diseño, durante este paso, para los diseños detallados o geométricos, se deberán utilizar plantillas y cintas de enmascarar para delimitar las áreas y asegurar bordes nítidos. Luego se aplicará la pintura o acabado según el diseño planificado, asegurándose de seguir las técnicas adecuadas para evitar goteos o manchas, si el diseño requiere varias capas de pintura o detalles finos, se debe dejar secar cada capa entre 1 hora o 1 hora y 30 minutos según las condiciones climáticas.
- Revisión Final, se inspeccionará el trabajo final para asegurarse de que todos los detalles estén correctos y que no haya áreas desiguales o defectos.
- Mantenimiento, se hacen las siguientes recomendaciones sobre el cuidado y mantenimiento del diseño para asegurar que se conserve en buen estado durante el tiempo.

Este proceso asegura que el fondeo arquitectónico para intervenciones con diseños específicos se realice de manera profesional, logrando resultados estéticamente atractivos y duraderos.

**Intervención Artística De Murales Profesionales, Mural colaborativo y Placemaking**

Durante el proceso de intervenciones artísticas de murales profesionales y placemaking EL CONTRATISTA deberá contemplar diferentes acciones, metodologías y procesos de activación comunitaria, que garanticen la movilización en torno al embellecimiento no sólo de fachadas, culatas y/o laterales sino también del espacio público y los diferentes murales que se desarrollarán en el marco de la

intervención, al igual que garantizar la intervención en pisos con mano de obra especializada (actividad a cargo del contratista).

El desarrollo de esta actividad se deberá realizar en cuatro niveles, así:

a. Intervenciones artísticas con pintura para la transformación sociocultural del territorio (murales). Para el desarrollo de esta actividad EL CONTRATISTA deberá realizar al menos tres (3) intervenciones de este tipo por cada muro, garantizando por lo menos la intervención de 400 m² aproximados.

b. Intervenciones artísticas con pintura para la transformación sociocultural del territorio (mural colaborativo). Para el desarrollo de esta actividad EL CONTRATISTA deberá realizar al menos una (1) intervención de este tipo, garantizando por lo menos la intervención de 100 m² aproximados.

c. Intervención artística para la transformación urbana con pintura tipo placemaking. Para el desarrollo de esta actividad EL CONTRATISTA deberá realizar al menos una intervención de este tipo en uno de los callejones, 400 m² aproximados.

Durante la implementación de esta actividad EL CONTRATISTA deberá garantizar que las diferentes acciones, metodologías y procesos de activación comunitaria sean las adecuadas para incentivar la participación en el embellecimiento de las viviendas y espacio público en los dos (2) niveles mencionados. De igual manera el contratista garantizará la ejecución de las intervenciones artísticas con pintura para la transformación sociocultural del territorio (murales) seleccionados por la comunidad durante la concertación comunitaria, además, velará que el equipo técnico y artístico que realice las intervenciones en fachadas, culatas, laterales y piso tengan la formación y cumplan con las especificaciones técnicas mínimas.

**Productos:**

Una vez finalizada la actividad, definido EL CONTRATISTA deberá entregar para revisión y aprobación de LA SUPERVISIÓN del contrato un informe digital editable que contenga como mínimo lo siguiente:

- Documento detallado del proceso de las acciones de embellecimiento por cada uno de los niveles implementados.
- Registro audiovisual del proceso de embellecimiento por cada uno de los niveles implementados.
- Ficha y matriz de seguimiento a la aplicación de las pinturas entregadas por cada uno de los niveles implementados.
- Time lapse – video, de cada una de las intervenciones ejecutadas en el marco de las jornadas de embellecimiento territorial.
- Ficha técnica de murales artísticos.
- Ficha técnica de intervención tipo placemaking.

Una vez finalizada la “Fase II. Transformación Del Territorio y Empoderamiento Comunitario”, se deberá entregar a LA SUPERVISIÓN para su aprobación, un informe de la ejecución técnica, social y financiera (digital e impreso, según normas de archivo de la Alcaldía de Barranquilla), en el cual se evidencie el desarrollo de todas las actividades ejecutadas dentro de la fase en mención, además de incluir en caso de que aplique, el análisis sobre las dificultades presentadas y las acciones implementadas para dar solución a las mismas

**Fase III. Turismo y Formación**

**Talleres De Construcción De Narrativas Barrio El Prado**

Se ejecutarán dos (2) encuentros para construcción de narrativas del barrio El Prado, desde el ejercicio de participación comunitaria donde contaremos con la intervención de grupo focalizado con los guías del territorio, vigías del patrimonio, historiadores, líderes comunitarios del barrio y demás personas de la comunidad que quieran aportar a la construcción de la narrativa de la ruta; que tendrá como insumo principal los murales artísticos desarrollados y que conectaran la nueva ruta de experiencia del barrio.

**Productos:**

Una vez finalizada la actividad, definido EL CONTRATISTA deberá entregar para revisión y aprobación de LA SUPERVISIÓN del contrato un informe digital editable que contenga como mínimo lo siguiente:

- Acta y listados de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Guión interpretativo de la ruta.

**Encuentros De Arte Relacional Y Co-creación De Espacio**

Se implementará una metodología participativa y de integración comunitaria que busca generar un proceso dinámico entre los artistas y la comunidad, una conversación libre que permita identificar diferentes puntos de vista en el marco de los temas tratados. Metodológicamente se pretende indagar desde una aproximación sensible y emocional en los participantes diferentes aspectos de sus vidas cotidianas, sentires y experiencias que posteriormente, se verán reflejados en la ruta de murales artísticos y en las propuestas de arte sujetos de la intervención.

La metodología genera una experiencia sensible en los participantes que parte primero del reconocimiento del “Yo”, invitando a mirarse a sí mismo y de esta forma compartir lo que se tiene por dentro. En este punto es fundamental pedir a los participantes mucha reserva y respeto por los asuntos que allí se van a plasmar y relatar.

Posteriormente los participantes pasan a un momento de comprensión de la historia del “Otro”, en donde es clave la escucha atenta y la capacidad de empatizar. Finalmente hay una construcción del “Nosotros”, que se concreta en el ejercicio de creación y construcción de narrativas conjuntas.

En este punto es importante entender que los artistas guías, con los resultados del taller, estarán realizando las intervenciones en el territorio, dichos artistas tienen como tarea escuchar de manera activa todo lo que ocurre y desde allí proponer ideas y bocetos en los momentos requeridos con posterioridad.

Al final, el taller permite entender que no existe un “Yo” sin un “Otro” y que es ahí donde está el reto para poder construir un “Nosotros”, y en este caso particular, el arte y el color son la excusa para encontrarnos y desatar esa reflexión cargada de subjetividad y sentido humano.

En este documento, se evidencia una experiencia que se nutre de diferentes referentes, metodologías y enfoques pedagógicos como la educación experiencial, CMM (Coordinated management of meaning) y la animación sociocultural.

Cada una de las sesiones de arte relacional se realizará con un aforo máximo de 30 personas o según el espacio destinado. Así mismo, cada jornada tendrá un máximo de 2 horas y media y se plantea la ejecución de dos (2) jornadas de arte relacional, las cuales deberán contar con diferentes grupos focales, que permitan integrar en la propuesta artística las percepciones, saberes, experiencias e identidad de la población general del barrio.

**Productos:**

Una vez finalizada la actividad, definido EL CONTRATISTA deberá entregar para revisión y aprobación de LA SUPERVISIÓN del contrato un informe digital editable que contenga como mínimo lo siguiente:

- Acta y listados de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Material resultante de los encuentros.
- Definición de la línea temática a trabajar en las intervenciones artísticas.

**Jornadas De Voluntariado E Intercambio Ciudadano**

Por medio de esta actividad EL CONTRATISTA promoverá la corresponsabilidad de los habitantes de Barranquilla en torno a los diferentes procesos que se adelantan en el marco de la estrategia en los territorios priorizados por la Alcaldía Municipal, mediante jornadas de voluntariado gestionado con ciudadanos, universidades, empresas, fundaciones, aliados y demás actores que estén interesados en participar de los procesos de transformación social y física de los territorios.

Se realizará una (1) jornada de voluntariado[1] como mínimo por cada bloque de trabajo, con una participación de por lo menos de 20 voluntarios[2], gestionadas con las entidades distritales, empresas privadas o todos aquellos interesados en apoyar los procesos de embellecimiento de fachadas y transformación física del espacio público, adicionalmente se buscará llevar a la procesos que fortalezcan la comunidad de acuerdo con el interés y necesidades de los territorios y la oferta de cada uno de los interesados en la aportar a la estrategia, la cantidad de este tipo de voluntariados y la participación en estos, estará definida ante la necesidad de la comunidad y la oferta definida.

De acuerdo con lo anterior EL CONTRATISTA deberá gestionar jornadas de voluntariado según los siguientes lineamientos:

- "Voluntariado Corporativo o empresarial: Son las actividades de interés general promovidas y apoyadas por una corporación o empresa a través de sus recursos, empleados y aliados, y en causas propias o ajenas.

- Voluntariado Universitario: Son las actividades de interés general realizadas por personas vinculadas con universidades. Su objetivo es profundizar la función social de estas, integrando conocimiento, investigación y la extensión universitaria hacia el desarrollo del capital social y el bien común.

- Voluntariado Juvenil: Son las actividades que los jóvenes realizan ofreciendo tiempo, trabajo y talento en una relación civil y sin ánimo de lucro, para beneficiar a la comunidad y construir bien común. Para la determinación del rango de edad de un voluntario juvenil se tendrá en cuenta lo expuesto en la ley de la juventud.

- Voluntariado Estatal: Es el conjunto de actividades de interés general realizadas por personas convocadas por un ente público nacional o internacional, de manera libre y voluntaria, sin recibir remuneración de carácter laboral. Quedan excluidas de esta definición las prácticas de servicio social obligatorio que sean requisito por ley o para recibir algún beneficio particular".[3]

Además de lo anterior EL CONTRATISTA coordinará todos los aspectos logísticos y operativos que garanticen el correcto desarrollo de la actividad.

---

[1] Voluntariado: es el conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, quienes ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.

[2] Voluntarios: es toda persona natural que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común, en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas y privadas o fuera de ellas. (Ley del Voluntariado No. 720 de 2001)

[3] Proyecto de ley 03 de 2014 Senado

**Producto:**

Una vez finalizada la actividad, EL CONTRATISTA deberá entregar para revisión y aprobación de LA SUPERVISIÓN del contrato un informe digital editable que contenga como mínimo lo siguiente:

- Documento descriptivo del proceso de implementación de las jornadas de voluntariado.
- Listados asistencia de la jornada.
- Permisos de exoneración de responsabilidad
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.

**Recorridos para el Intercambio De Experiencias.**

Los recorridos son una oportunidad para la creación de redes entre quienes visitan los territorios y las comunidades que las habitan, de igual manera son una alternativa para que todos los ciudadanos de Barranquilla conozcan lugares a los cuales no están acostumbrados a llegar y que están llenos de riqueza cultural y comunitaria.

EL CONTRATISTA deberá desarrollar con las iniciativas fortalecidas y/o identificadas, beneficiarios y todos aquellos habitantes que deseen participar, una ruta de experiencias en cada uno de los callejones priorizados por la Alcaldía de Barranquilla como forma de aproximación de la ciudadanía a las dinámicas de los barrios, los procesos de transformación; y a la generación de redes. Se realizarán cinco (5) recorridos y cada recorrido contará con una participación de por lo menos (20) visitantes aproximadamente.

**Producto:**

Una vez finalizada la actividad, por cada bloque definido EL CONTRATISTA deberá entregar para revisión y aprobación de LA SUPERVISIÓN del contrato un informe digital editable que contenga como mínimo lo siguiente:

- Metodología de implementación de los recorridos.
- Documento guía de los recorridos propuestos.
- Informe de los resultados obtenidos en cada uno de los recorridos.
- Listado de asistencia de los participantes de los recorridos.
- Soportes audiovisuales de cada uno de los recorridos.

**Notas:**

- El contratista deberá garantizar todos los aspectos logísticos y operativos que permitan el correcto desarrollo de la actividad.
- Una vez finalizado el “COMPONENTE TURÍSTICO”, se deberá entregar a LA SUPERVISIÓN para su aprobación un informe de la ejecución técnica, social y financiera (digital e impreso), en el cual se evidencia el desarrollo de todas

las actividades ejecutadas dentro de la fase en cuestión, además de incluir en caso de que aplique, el análisis sobre las dificultades presentadas y las acciones implementadas para dar solución a las mismas.

**FASE IV: Consolidación Y Cierre**

**Estrategia Comunicacional En Redes**

Este proyecto se realiza bajo una línea clara de comunicación donde se han establecido una serie de pautas informativas y preguntas orientadoras que despejen cualquier tipo de interrogante frente al proyecto a desarrollar en el barrio el prado.

Con el objetivo de garantizar la fidelidad de la información a la hora de ser entregada a los medios de comunicación, organizaciones del sector privado, público y entidades diferentes a las participantes sobre el proyecto “Callejones del Prado” se hace necesario aclarar que la vocería será exclusivamente del Banco Davivienda, la Alcaldía de Barranquilla y la Corporación Tierra S.O.S.

**Producto:**

Una vez finalizada la actividad, por cada bloque definido EL CONTRATISTA deberá entregar para revisión y aprobación de LA SUPERVISIÓN del contrato un informe digital editable que contenga como mínimo lo siguiente:

- Parrilla de redes
- ABC comunicacional
- Notas de prensa
- Manual de marca del proyecto
- Bullets comunicacionales
- Registro audiovisual del proceso

**Notas:**

- El contratista deberá garantizar todos los aspectos logísticos y operativos que permitan el correcto desarrollo de la actividad.

- Realizar las acciones logísticas y administrativas que permitan la ejecución óptima del convenio (formalización, contrataciones, provisión de insumos, etc.)

- Recopilar los soportes que evidencien las acciones de cada una de las actividades y documentar la ejecución de cada fase de la estrategia en y.

- Elaborar un informe de la implementación de la estrategia según los soportes y requerimientos solicitados por la entidad contratante.

Este componente contiene las siguientes actividades:

1. Actividades transversales de seguimiento
2. Evento de entrega del territorio

Durante la ejecución de la estrategia EL CONTRATISTA deberá ejecutar las acciones pertinentes y elaborar los documentos que den cuenta del avance en la implementación de la estrategia; el seguimiento será una acción que se lleve a cabo desde el inicio hasta la finalización de la misma en cada uno de los territorios trabajados.

**Productos:**

Una vez finalizada la actividad, EL CONTRATISTA deberá entregar para revisión y aprobación de LA SUPERVISIÓN del contrato un informe digital editable que contenga como mínimo lo siguiente:

- Reporte mensual de avance de cada una de las fases de la estrategia, con los respectivos soportes.
- Un informe de ejecución de cada fase de la estrategia.
- Informe de ejecución de la estrategia que contenga la siguiente información:

    - Acciones de seguimiento al componente social con sus respectivos soportes.
    - Acciones de seguimiento al componente técnico con sus respectivos soportes.
    - Planes de acción para el mejoramiento de la estrategia.
    - Análisis cuantitativo y cualitativo de las actividades sociales implementadas durante la estrategia y principales logros de este componente.

- Análisis cuantitativo y cualitativo de las actividades técnicas y artísticas implementadas durante la estrategia y principales logros de este componente.

    - Conclusiones y recomendaciones.
    - Registro fotográfico de las actividades desarrolladas durante la implementación de la estrategia.
    - Registro audiovisual (videos, time lapse, grabaciones de voz, entre otros) desarrolladas durante la implementación de la estrategia.

**Cierre De Territorio**

Una vez finalizada la actividad, por cada bloque definido EL CONTRATISTA deberá entregar para revisión y aprobación de LA SUPERVISIÓN del contrato un informe digital editable que contenga como mínimo lo siguiente:

- Documento análisis cuantitativo y cualitativo de la fase I.
- Documento análisis cuantitativo y cualitativo de la fase II.

- Documento análisis cuantitativo y cualitativo de la fase III.
- Documento análisis cuantitativo y cualitativo de la fase IV.
- Informe financiero de la ejecución.

**Notas generales**

1. Todos los documentos, informes, productos y demás soportes que se generen en la FASE I en el marco del objeto contractual, deberán ser revisados y aprobados por LA SUPERVISIÓN del contrato.
2. Durante la ejecución del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá presentar informes de seguimiento permanente a LA SUPERVISIÓN, relacionados con la implementación de las fases de la estrategia y los planes de acción para el mejoramiento de la misma.
3. EL CONTRATISTA utilizará pinturas que garanticen la sostenibilidad de la intervención por lo menos dos años después de su aplicación. Con el fin de garantizar la intervención física mínima durante dos (2) años EL CONTRATISTA deberá usar todos los productos necesarios que se demanden para dicho objetivo.
4. Las pinturas usadas responderán a las siguientes características técnicas:

a. Pintura para uso exterior de alta resistencia.
b. Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 1335.
c. Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 5828.
d. Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 1283.
e. No contener plomo.
f. No contener Cromo.
g. No contener biocidas liberadores de formaldehído
h. Ser diluible con agua (para el tipo de pintura que corresponda).
i. Tener un contenido mínimo de Compuestos Volátiles orgánicos. (VOC).
j. Pintura amigable con el medio ambiente.

6. EL CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos de tal forma que no genere retrasos en la implementación de la estrategia.

7. Las intervenciones artísticas con pintura para la transformación sociocultural del territorio (murales y placemaking) podrán ser realizadas por artistas de forma individual o colectiva, que cumplan con requisitos tales como ser mayor de edad y contar con certificado de trabajo en altura de ser necesario.

8. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los lineamientos establecidos en la Resolución 1409 de 2012 y la Resolución 1178 de 2017, del Ministerio de Trabajo y la Resolución 4272 de 2021 para el trabajo en alturas.

9. EL CONTRATISTA deberá coordinar todos los aspectos logísticos y operativos que garanticen el adecuado desarrollo de las actividades de la estrategia.

10. La propiedad intelectual de las obras realizadas en el marco de la estrategia estarán regidas por lo contemplado en el artículo 20 de la Ley 23 de 19825.

**Obligaciones Del Contratista**

**Obligaciones Específicas**

1. Conocer a cabalidad los documentos técnicos, pliego de condiciones y demás documentos en relación al proyecto, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Cumplir con el objeto y alcance del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el plan de ejecución y cronograma aprobado por LA SUPERVISIÓN.
3. Disponer del recurso humano idóneo requerido para la ejecución y alcance contractual del objeto; su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
4. Deberá contar con un equipo de gestores comunitarios conformado por mínimo un (1) residente del territorio, con el propósito de apoyar las acciones de activación comunitaria durante la implementación de la estrategia. El contratista deberá definir y ejecutar las estrategias e incentivos que permitan la conformación del equipo de gestores comunitarios para cada uno de los bloques, previo acuerdo con la Alcaldía de Barranquilla.
5. Realizar reuniones, mesas de trabajo y comités de seguimiento de acuerdo con lo establecido por LA SUPERVISIÓN y la Alcaldía de Barranquilla o cada vez que la estrategia lo requiera.
6. Elaborar y entregar a LA SUPERVISIÓN para su aprobación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el plan de trabajo detallado para los territorios priorizados.
7. Presentar a LA SUPERVISIÓN del contrato para su aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida con sus respectivos soportes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y/o técnica y específica del siguiente personal mínimo requerido (no evaluable, para la ejecución del contrato).
8. Elaborar y entregar a LA SUPERVISIÓN en el caso que corresponda, los respectivos documentos e informes de seguimiento y anexos que sean necesarios para la adecuada implementación de la estrategia.
9. Dar estricto cumplimiento a cada una de las actividades relacionadas en el anexo técnico o de todas aquellas necesarias para el correcto cumplimiento del objeto de la estrategia.
10. Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias sociales, técnicas y de seguridad que pueden influir o afectar la

implementación de la estrategia. (El hecho de que el contratista no se familiarice debidamente con las condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Alcaldía de Barranquilla)

11. Informar oportunamente por escrito a LA SUPERVISIÓN en el caso que corresponda, cualquier situación que pueda presentar riesgo para la ejecución de la estrategia en los tiempos definidos en el cronograma de trabajo, con el fin de tomar las acciones correctivas pertinentes.
12. Realizar el informe semanal de avance de ejecución según formato definido por la Alcaldía de Barranquilla con los respectivos soportes.
13. Suministrar a LA SUPERVISIÓN y la Alcaldía de Barranquilla todas las bases de datos sociales y técnicas elaboradas en el marco de la estrategia.
14. Acatar y dar cumplimiento a las observaciones realizadas por LA SUPERVISIÓN en el caso que corresponda, de la estrategia en los plazos definidos.
15. Cumplir con todas las normas técnicas y ambientales, nacionales e internacionales en los insumos suministrados.
16. Suministrar y mantener el personal profesional exigido hasta la finalización y recibo a satisfacción por parte de LA SUPERVISIÓN, de la ejecución de la estrategia. En caso de que EL CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y aprobado por LA SUPERVISIÓN, este deberá informar el cambio del personal el cual deberá contar con un perfil igual o superior al personal a ser reemplazado conforme a los requisitos exigidos en los anexos de condiciones.
17. Asumir cualquier gasto adicional resultantes de las acciones no aprobadas por LA SUPERVISIÓN en el caso que corresponda.
18. Implementar el uso de los formatos definidos por la Alcaldía de Barranquilla.
19. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y dificultades.
20. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
21. Dar respuesta y/o gestionar la misma con las autoridades/entidades competentes, previa revisión y aprobación de LA SUPERVISIÓN en el caso que corresponda, a las peticiones, quejas o reclamos de la comunidad beneficiaria de la intervención de la estrategia.
22. Solicitar por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a LA SUPERVISIÓN del contrato, adición, prorroga y/o modificación del mismo que se requiera, para su revisión y trámite por parte de esta, la cual deberá estar plenamente justificada.
23. Disponer y administrar de los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo del contrato.
24. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la Alcaldía de Barranquilla de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo,

efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de las mismas si fuera el caso.
25. Preparar el acta de liquidación del contrato de acuerdo con las indicaciones que LA SUPERVISIÓN efectúe.
26. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

**Lugar De Ejecución Del Contrato**

Se ejecutará en la ciudad de Barranquilla en la Localidad Norte - Centro Histórico, Barrio El Prado.

**Plazo De Ejecución**

El plazo estimado para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; y hasta el 31 de octubre de 2025.

**Forma De Pago Del Valor Del Contrato**

**Valor Del Contrato:**

El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL PESOS ($575.026.000) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

**Forma De Pago:**

Se pagará el valor del contrato adjudicado de acuerdo con el avance de ejecución 50% y 50% de la siguiente manera:

1. Desembolso I DEL 50%: Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de factura, informe de actividades que dé cuenta del cumplimiento al 100% de las fases de Planeación General y Planeación de la formación recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación del pago de seguridad social y parafiscales, suscrita por el revisor fiscal, impuestos a que haya lugar, matriz de seguimiento y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. El desembolso se realizará de acuerdo al PAC
2. Desembolso II del 50%: Una vez cumplido a cabalidad el convenio, previa presentación de factura informe actividades que dé cuenta del cumplimiento al 100% de las actividades del convenio, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación del pago de seguridad social y parafiscales, suscrita por el revisor fiscal, matriz de seguimiento y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. El desembolso se realizará de acuerdo al PAC.